

Dec. No. 8906, que concede jubilación del Estado a la señora Carmen Quiroz Vda. Martínez.

G. O. No. 8728, del 9 de enero de 1963

**República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO**

NUMERO: 8906

VISTA la Ley No. 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 55 y 117 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Concede el beneficio de la jubilación y le asigna una pensión del Estado de ciento cuarenta y cinco pesos oro (RD\$ 145.00) mensuales, a la señora Carmen Quiroz Vda. Martínez.

Art. 2.— Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 30 días del mes de noviembre del mil novecientos sesenta y dos, años 1190 de la Independencia y 1000 de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado.